

MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 7

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-56 *Tablas salariales 2015 del Sector de la Industria Siderometalúrgica de Cantabria.*

Código 39000905011981.

Visto el acuerdo suscrito por la comisión paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Industria Siderometalúrgica de Cantabria, con fecha 16 de diciembre de 2014, por el que se aprueba las tablas salariales correspondiente al año 2015 para el personal laboral del referido sector y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de diciembre de 2014.
La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 7

ACTA COMISION NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO DE SIDEROMETALURGICA DE CANTABRIA

En Santander, a las 9:30 horas del día 16 de diciembre de 2014, se reúnen los miembros de la comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de Cantabria con el fin de proceder a tratar como único punto la firma de las tablas salariales para el año 2015.

ASISTEN:

Por PYMETAL

Alberto Gómez-Otero
M^a José Barros Álvarez
Manuel Antolín Trueba
Isaac Herrero Amigo
Miguel Ángel Garzón González
Ángel Navarro Sierra

Por CC.OO

José A. Hernández Hernández
Santiago Isidro Salces Vélez
Jesús Martínez Miguel
Marcos Rodríguez Gómez
Sheila María Izquierdo Bedia
Santos Ruiz Ortiz
Francisco Javier Rodríguez Turuceta (Asesor)

Por U.G.T

Carlos Meneses Velarde
Ramiro Cabezudo Jorge
Julián Carlos Campelo Ortega
Ana Isabel del Pozo Revilla
Joaquín Fernández Herrero
José Luis Llata

MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 7

Se procede a la firma de las tablas salariales correspondientes al año 2015 efectuándose, de acuerdo a lo recogido en el artículo 7 del vigente Convenio, un incremento salarial del 0,5% sobre las tablas del año 2014.

Se designa por esta Comisión a la Fundación para la Relaciones Laborales de Cantabria para realizar cuantos trámites sean necesarios para el depósito y registro del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se firma el Acta por las partes en el lugar y fecha mencionados.

MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 7

**CONVENIO COLECTIVO REGIONAL DE SIDEROMETALURGIA
TABLAS 2015**

CATEGORIA	SALARIO	PLUS	RET. ANUAL
PROFESIONAL	2015	2015	2015

PERSONAL OBRERO			
Aprendiz 1º año	24,31	4,03	12510,56
Aprendiz 2º año	27,78	4,60	14291,30
Peón	33,65	4,72	17007,13
Especialista	34,46	5,32	17589,25
Mozo almacén	34,46	5,32	17589,25
Oficial 3ª	34,73	5,76	17870,93
Oficial 2ª	35,56	6,22	18410,11
Oficial 1ª	36,34	6,74	18953,01

PERSONAL SUBALTERNO			
Almacenero	1060,72	5,83	18002,91
Chofer motocicleta	1051,26	5,77	17841,00
Chofer turismo	1087,71	5,91	18435,72
Chofer camión	1101,16	6,05	18689,45
Vigilante	1029,81	5,68	17487,26
Ordenanza	1025,82	5,68	17407,42
Enfermero	1029,81	5,68	17487,26
Telefonista	1033,81	5,68	17547,26

PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe de 1ª	1495,60	8,17	25366,22
Jefe de 2ª	1379,84	7,56	23409,80
Oficial de 1ª	1264,08	6,90	21441,38
Oficial de 2ª	1155,05	6,31	19589,74
Aux. Administrativo	1061,86	5,83	18021,62
Viajante	1264,08	6,90	21441,38
Aspirante 16 años	682,08		10231,25
Aspirante 17 años	734,29		11014,47

MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 7

CATEGORIA	SALARIO	PLUS	RET. ANUAL
PROFESIONAL	2015	2015	2015

PERSONAL TECNICO			
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	1930,11	10,53	32731,85
Peritos e Ingenieros Técnicos	1801,17	9,83	30545,70
Ayudantes Ingenieros y Arquitectos	1745,65	9,16	29473,00
Maestros Industriales	1338,17	7,34	22704,70
Graduados sociales	1483,30	8,12	25165,69
Practicantes	1169,77	6,43	19854,71
Médicos	1656,56	9,15	28132,55
Jefe de Taller	1483,33	8,12	25166,02
Maestro de Taller	1284,32	6,99	21776,90
Maestro de Taller 2ª	1245,69	7,01	21205,43
Encargado	1137,29	6,22	19291,49
Capataz especialista	1095,65	6,02	18594,89
Capataz peones	1060,72	5,83	18002,91
Delineante proyect.	1412,89	7,79	23989,54
Delineante 1ª	1264,08	6,90	21441,38
Delineante 2ª	1155,05	6,31	19589,74
Calcador	1062,23	5,83	18025,64
Reproductor planos	1025,82	5,63	17407,42
Jefe de laboratorio	1546,41	8,57	26272,38
Jefe de sección	1366,04	7,52	23190,72
Analista de 1ª	1227,94	6,74	20839,18
Analista de 2ª	1094,76	6,02	18581,52
Auxiliar	1062,23	5,83	18025,64
Jefe sección 1ª	1412,89	7,79	23989,54
Jefe sección 2ª	1388,39	7,58	23545,99
Técnico organiz. 1ª	1264,08	6,90	21441,38
Técnico organiz. 2ª	1155,05	6,31	19589,74
Auxiliar	1104,80	6,05	18744,11

RESTO CONCEPTOS ECONOMICOS	2015
----------------------------	------

CONCEPTO

QUEBRANTO DE MONEDA	12,83
PLUS DISTANCIA	0,23
VIAJES Y DIETAS:	
* Cuatro primeros días	48,63
* A partir del quinto día	43,60
* Media Dieta	13,10
DESPLAZAMIENTO EUROS/KM	0,32

2015/56

CVE-2015-56